



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 27 DE AGOSTO DEL 2018
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL
EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS

ACTA N° 015-2018

En San Miguel, siendo las dieciséis horas del día lunes 27 de agosto del año dos mil dieciocho, en las instalaciones de la Sala de Directorio del Palacio Municipal, bajo la Presidencia del teniente alcalde, **Juan Takahesu Uechi** se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

En la citada sesión asistieron los señores regidores: Juan Carlos Takahesu Uechi, Juan José Guevara Bonilla, María Nelly Mejía Samillán, Norma Cecilia Castillo Rojas, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Francisco Javier Giles Bardales, Piero Dack Miranda Carrillo, José Andrés Urbina Machuca, Vladimir Andrés Barack Castro, Julio César More Saravia, Jackeline Nancy Montes Palomino.

Asimismo, asistió la señora Katherine del Pilar Choy Lisung, en su calidad de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Del mismo modo, fueron convocados y se contó con la presencia de los funcionarios: Hernán Edilberto Ampuero Sánchez, Gerente Municipal, Guillermo Johanson Colombatti, Gerente de Asuntos Jurídicos, Karin Noemí García Juárez, Procuradora Pública Municipal, Carlos Solano Chuquiure, Gerente de Innovación y Cooperación Técnica Interinstitucional, Ariel López Sueldo, Gerente de Desarrollo Urbano (e), Pedro Fernández Pastor, Gerente de Rentas y Administración Tributaria (e).



ESTACION DE LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Habiéndose distribuido a través de la Secretaria General del Concejo, el Acta N°013-2018 de fecha 31 de julio de 2018, el señor teniente alcalde **Juan Takahesu Uechi**, puso a consideración del concejo la notificada acta para su aprobación la misma que fue observada por el Regidor Julio Cesar More, para su posterior modificación.

El señor teniente alcalde **Juan Takahesu Uechi**, dispuso que se hagan las correcciones necesarias en dicha acta.

El señor teniente alcalde **Juan Takahesu Uechi**, continuo con la estación de despacho.

ESTACION DE DESPACHO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Se dio por iniciada la Estación, en la cual el señor teniente alcalde **Juan Takahesu Uechi**, indico que no existe despacho pendiente.

A continuación, el señor teniente alcalde **Juan Takahesu Uechi**, dio lectura a los puntos de agenda:

1. Aprobar la propuesta de Ordenanza que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Miguel 2018-2022.
2. Aprobar la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la Empresa Arena 1 S.A.C.



A continuación, el señor teniente alcalde **Juan Takahesu Uechi**, procedió con la Estación de Informes y Pedidos:

ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

El señor teniente alcalde **Juan Takahesu Uechi**, le concede el uso de la palabra al señor regidor **Julio Cesar More Saravia**, quien hace el pedido de un informe referente a la deuda que se mantiene entre la Municipalidad de San Miguel y la Empresa PETRAMAS S.A.C. que mediante Resolución de Alcaldía N°476-2018/MDSM se autorizo al Procurador Publico la facultad de conciliar sobre la deuda.

La señora Karin Noemí García Juárez, Procuradora Pública Municipal, toma la palabra para indicar que el área de administración es quien tiene la información económica sobre las deudas con dicha empresa.

El señor Regidor Julio Cesar More Saravia, vuelve a recalcar que en la próxima sesión de concejo espera un informe por escrito sobre las deudas y pagos realizados a la empresa PETRAMAS S.A.C.

No habiendo más informes y pedidos el señor teniente alcalde **Juan Takahesu Uechi** procedió con la Estación de Orden del día:

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

1. APROBAR LA PROPUESTA DE ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA**

**AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
2018-2022.**

El señor alcalde, Eduardo Javier Bless Cabrejas sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la ordenanza que aprueba el Servicio Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el período 2018-2022.

Artículo 2°.- EXPIDASE la ordenanza municipal correspondiente.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipal Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe) y la ordenanza municipal en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo 5°.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de comisiones y de lectura y aprobación del acta.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

2. APROBAR LA PROPUESTA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y LA EMPRESA ARENA 1 S.A.C.

El señor alcalde, Eduardo Javier Bless Cabrejas, le concede el uso de la palabra al señor Carlos Solano Chuquiure, Gerente de Innovación y Cooperación Técnica Interinstitucional, quien expone sobre el tema.

El señor alcalde, Eduardo Javier Bless Cabrejas, pregunta si hay alguna duda al respecto.

El señor Regidor Julio Cesar More Saravia, hace la consulta sobre la empresa ARENA 1 S.A.C. y el tiempo que se está tratando el convenio.

El señor Carlos Solano Chuquiure, indica que hace ya 4 meses se han estado haciendo los tramites correspondientes respecto al convenio.

El señor Regidor, José Guevara Bonilla, hace la consulta sobre los decibeles en cuanto a los conciertos.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

El señor Carlos Solano Chuquiure, indica que la parte técnica ha evaluado el tema e indica que la infraestructura es acústica, así mismo indica que hay donación de 30 cámaras de video vigilancia y una estación de base de seguridad.

El señor Regidor Julio Cesar More Saravia, hace la consulta sobre las ubicaciones que mediante convenios fueron cedidos y los que se van a conceder.

El señor alcalde, Eduardo Javier Bless Cabrejas, indica que ya hubo la conversación con EMAPE sobre el tramo Costa Verde.

El arquitecto Ariel López Sueldo, Gerente de Desarrollo Urbano (e), toma la palabra para indicar las medidas de los campos de futbol creados en el tramo Costa Verde.

El señor alcalde, Eduardo Javier Bless Cabrejas, concluye indicando que los trazos ya están establecidos con EMAPE y la Municipalidad Metropolitana de Lima, y no afectan los convenios establecidos en Costa Verde, así mismo indica que le entregaran copia del convenio ADEIC.

El señor alcalde, Eduardo Javier Bless Cabrejas, le indica al señor arquitecto Ariel López Sueldo, Gerente de Desarrollo Urbano (e), que realice una exposición sobre el tema en la próxima sesión de concejo.

El señor Regidor Julio Cesar More Saravia, consulta sobre los beneficios con el distrito.

El señor Carlos Solano Chuquiure, expone al respecto.

El señor Regidor Piero Miranda Carrillo, indica que adicional a las donaciones de cámaras, también podrían donar radios con central de telecomunicaciones.

El señor Regidor Piero Miranda Carrillo, hace la consulta sobre la cantidad de años que dura el convenio, si en vez de 10 años puede ser 08 años.

El señor alcalde, Eduardo Javier Bless Cabrejas, indica al señor Carlos Solano Chuquiure que haga la consulta respectiva.

El señor alcalde, Eduardo Javier Bless Cabrejas sometió a votación el pedido, y sin más debate, con los votos en contra de los señores regidores: Jackeline Montes Palomino, Julio Cesar More Saravia, Vladimir Barack Castro y José Urbina Machuca, el Concejo Municipal adoptó por MAYORIA, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

***Artículo 1°.- APROBAR** la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la Empresa ARENA 1 S.A.C., autorizando al alcalde la suscripción del mismo.*

***Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.*

***Artículo 3°.- PUBLICAR** el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).*

***Artículo 4°.- DISPENSAR** al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Siendo las diecisiete horas, el señor alcalde, Eduardo Javier Bless Cabrejas dispuso que se levante la sesión.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

KATHERINE CHOY LISUNG
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

EDUARDO BLESS CABREJAS
ALCALDE